

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 03 (marzo 29 de 2022)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 33 del 9 de diciembre de 2021

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y, en particular, lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13, se establece como función del Consejo Superior: “Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del nueve (9) de diciembre de 2021 por decisión unánime aprobó el proyecto de reforma curricular del Programa de Doctorado presentado por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico, así como el trámite de renovación del Registro Calificado del Programa.

Que es necesario realizar una modificación al Acuerdo No. 33 expedido por el Consejo Superior el 9 de diciembre de 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo sexto del Acuerdo No. 33 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el trámite de renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional con la modificación curricular, la disminución en el número de créditos y el ajuste dentro de la modalidad presencial en algunos espacios formativos en concordancia con la Directiva Ministerial No. 09 de 2021.

El ajuste en la modalidad reside en el desarrollo de actividades académicas y/o espacios formativos asistidos por las herramientas que ofrecen las TIC y consiste en la realización de sesiones presenciales mediadas sincrónicamente a través de tecnologías digitales, manteniendo las condiciones de calidad y la proporción de horas de acompañamiento directo del docente frente al tiempo de estudio

independiente. En adelante se referirá a este ajuste dentro de la modalidad con la expresión *sesiones sincrónicas remotas*.

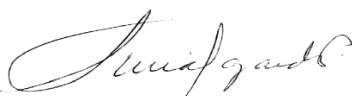
ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el artículo tercero del citado Acuerdo en el sentido de eliminar la inclusión de la modalidad combinada: (presencial y virtual entendida ésta como sincrónica remota) en el Programa de Doctorado en Psicología de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz. A tal efecto, el programa mantendrá únicamente la modalidad presencial, con los ajustes descritos en el artículo primero del presente Acuerdo y que se presentan con mayor detalle en la documentación que allegará la Institución en el proceso de renovación del Registro Calificado.

ARTÍCULO TERCERO: Desistir del Registro Calificado Único, teniendo en cuenta que el trámite que corresponde es el indicado en la Directiva No. 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 33 de 2021 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

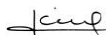
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 29 días del mes de marzo de 2022.



SONIA FAJARDO FORERO

Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN

Secretaria Ad-Hoc Consejo Superior